



Resolución de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, por la que se modifican las resoluciones inicial i de modificación de concesión de las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 de 18 de enero de 2024 y de 21 de febrero de 2024, por incompatibilidad sobrevenida.

Por Resolución de 2 de julio de 2023 de la Vicerrectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, se convocaron las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024.

Revisadas las solicitudes presentadas y la documentación adjunta, en aplicación de les bases de la convocatoria, particularmente la base décima relativa a los criterios de valoración.

Visto el informe del técnico competente en relación al cumplimiento de los requisitos de la convocatoria por parte de los y las solicitantes.

Vista la Resolución de concesión de las Becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 de 18 de enero de 2024.

Vista la renuncia de la estudiante Duaa Alahdab motivada por haber recibido la beca del MEC para estudios postobligatorios que resulta incompatible con la Beca Matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024, hecho que determina la pérdida de su derecho a ser beneficiaria y deja disponible el importe de 1.094,55 euros para su aplicación a los candidatos y candidatas que constan en la lista de espera.

Vista la renuncia del estudiante Abdulsalam Alahdab motivada por haber recibido la beca del MEC para estudios postobligatorios que resulta incompatible con la Beca Matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024, hecho que determina la pérdida de su derecho a ser beneficiaria y deja disponible el importe de 1.094,55 euros para su aplicación a los candidatos y candidatas que constan en la lista de espera.

Vista la renuncia parcial del estudiante Danil Masimenko motivada por haber recibido la beca MEC para estudios postobligatorios, que resulta incompatible con la Beca Matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024, hecho que determina la pérdida de su derecho a ser beneficiario en la parte financiada por la beca MEC y deja disponible el importe de 850,71 euros para su aplicación a los candidatos y candidatas de lista de espera.

Resultando que, al adjudicar los fondos nuevamente disponibles por las renunciaciones, ha quedado vacía la lista de espera.





La Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la Resolución de 20 de mayo de 2022 (DOGV núm. 9350 de 30 de mayo de 2022), de la rectora de la Universitat de València, por la que se delegan determinadas competencias en los vicerectorados, la Secretaría General, la Gerencia y otros órganos de esta universidad;

RESUELVE

Primero

Publicar el Anexo I con la relación modificada de personas beneficiarias de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 que sustituye a las anteriores relaciones de 18 de enero y de 21 de febrero de 2024.

Segundo

Anular la lista de espera.

Tercero

Publicar la relación de personas excluidas, recogidas en el Anexo II de esta resolución.

Cuarto

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante al mismo órgano que dicte la resolución, o bien directamente recurso contencioso administrativo frente a los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

València, fecha de la firma electrónica

Pilar Serra Año

Vicerectora de Sostenibilidad, Cooperación y Vida Saludable





Anexo I

Relación modificada de personas beneficiarias de las becas de matrícula para estudiantes refugiados del curso 2023-2024 por orden de baremación:

	Apellidos	Nombre	BECA IMPORTE CONCEDIDO
1	YAZDINEZHAD	ROUMINA	1.691,30 €
2	JANAMPA LORA	KELLING IVETH	539,68 €
3	MORENO LANDAZURI	MARIA ALEJANDRA	1.121,89 €
4	MAKSIMENKO	DANIIL	101.43 €
5	SANCHEZ GRISALES	DANIEL IGNACIO	720,69 €
		Importe Total	4.174, 99 €

Anexo II

Relación de personas excluidas por el motivo que se indica:

Apellidos	Nombre	Motivo de desestimación
PAREDES MEJIA	KAREN RAQUEL	No estar matriculada en la UV